



El Tambo, 30 de julio del 2025.

CARTA MÚLTIPLE N° 106-2025-MDT-CM/SG

SEÑORES: GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENTE DE RENTAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO : CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 15 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025.

Referencia:

- Art. 43° del Reglamento Interno de Concejo (RIC)

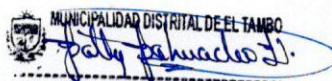
De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y a la vez, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43° del RIC¹, de la Participación de los funcionarios, en ese sentido se cumple con **REMITIR** la citación para la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal que se realizará el día jueves 07 de agosto del año en curso, a horas 08:30 a.m., para ello se requiere su presencia obligatoria.

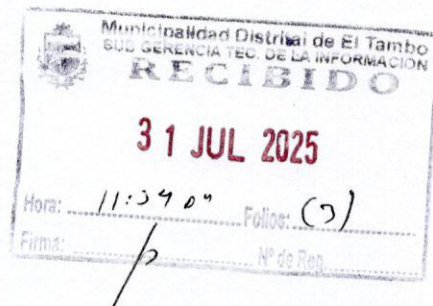
Se adjunta la Citación, que obra a fojas (02).

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;


Dgo. Patty B. Pahuacho Uribe
SECRETARIA GENERAL

CC.
Archivo



¹ "ARTÍCULO 43°: PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS. –

El alcalde o regidor podrá solicitar la participación de los funcionarios, servidores o cualquier otra persona en la sesión de concejo, quienes participaran para proporcionar información, suministrar datos de su competencia o aclaraciones que ayuden al concejo municipal a tomar decisiones sobre los asuntos en agenda (...)

Es Obligatoria la presencia de los Gerentes de todas las áreas cuando se realicen las sesiones ordinarias para los respectivos informes de ser necesario.

Los funcionarios y/o servidores que en forma injustificada no asistan a la sesión de concejo, a pesar de haber sido requerido por escrito su participación, será merecedor a las sanciones establecidas por Ley".



CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 15
DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025

Señor (es):

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y comunicarles que, de conformidad al Artículo 38 y 52° del Reglamento Interno de Concejo Municipal-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO, se convoca a la Quinceava Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, conforme al siguiente detalle:

Día : Jueves, 07 de agosto del 2025
Hora : 8:30 a.m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Av. Mariscal Castilla N° 1920-El Tambo-Local Antiguo (3er Piso).

AGENDA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la última Sesión de Concejo.

2. **DESPACHO:**

2.1. Proveído N° 2315- ALC/S.A. de fecha 25/07/2025.

3. **INFORMES**

4. **PEDIDOS**

5. **ORDEN DEL DÍA:**

5.1. Presentación de Informe a cargo de la Especialista en Presupuesto Mg. Mariluz Rocío Pérez Sanabria de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento al numeral 17. El Gobernador Regional o Alcalde ha informado al Concejo Regional o Concejo Municipal según corresponda la información sobre la ejecución del Presupuesto Institucional - Memorándum N° 1165-2025-MDT/GM de fecha 15/07/2025.

5.2. Sustentación de Informe a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos. Pedido formulado por el señor Regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDT/CM/SO de fecha 27/01/2025 - Memorándum N° 1226-2025-MDT/GM de fecha 24/07/2025.

5.3. Suspensión de los efectos del Acuerdo de Concejo N° 032-2025-MDT/CM/SO Y Acuerdo de Concejo N° 041-2025-MDT/CM/SO, por motivo de que la Ley N° 32269, no establece ninguna exoneración de la prohibición de incremento de ingresos de los servidores públicos establecida por el artículo 6 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025- Memorándum N° 1233-2025-MDT/GM de fecha 25/07/2025.

5.4. Sustentación de Informe a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos. Pedido formulado por el señor Regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDT/CM/SO de fecha 27/01/2025 - Memorándum N° 1115-2025-MDT/GM de fecha 09/07/2025.





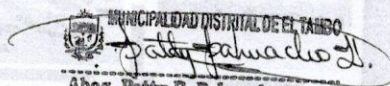
Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

- 5.5. Sustentación de Informe a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento, respecto a la solicitud formulada en la Sesión Ordinaria N° 13- Pedido N° 01 Ítem N° 2 por el señor Regidor José Luis García Terrazos - Memorándum N° 1129-2025-MDT/GM, de fecha 10/07/2025.
- 5.6. Sustentación de Informe a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la solicitud formulada en la Sesión Ordinaria N° 13- Pedido N° 01 Ítem N° 1 por el señor Regidor José Luis García Terrazos - Memorándum N° 1166-2025-MDT/GM, de fecha 15/07/2025.

Sin otro particular, me suscribo de Usted reiterándole mi cordial saludo.

Atentamente;

El Tambo, 30 de julio del 2025.


Abog. Patty B. Palmacho Uribe
SECRETARIA GENERAL

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo